



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

13/09/2022

CIRCULAR N° 3

REF.: L.A. N°1500183800 – Contratación de servicios de ingeniería para instalaciones de ANCAP

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

- Repuestas a consultas realizadas:

CONSULTA 1: ¿Prevé ANCAP dentro del alcance de los trabajos la realización de tareas de gerenciamiento de obras o dirección de obras en el lugar de ejecución de las mismas?

RESPUESTA: Se solicita Dirección y/o control de proyectos.

CONSULTA 2: ¿Se debe prever dentro del alcance de los trabajos la realización de trabajos de campo, relevamientos o inspecciones de instalaciones existentes?

RESPUESTA: Si.

CONSULTA 3: ¿Prevé ANCAP, en el marco de la ejecución alguno de los trabajos previstos, la necesidad de que el Contratista instale un obrador en sitio con su correspondiente infraestructura?

RESPUESTA: El Contratista evaluará la necesidad o no de instalar un obrador.

CONSULTA 4: ¿Cuenta ANCAP con una estimación de cuántos proyectos se requerirá ejecutar en simultáneo por parte del Contratista?

RESPUESTA: Eso a priori no se puede determinar.

CONSULTA 5: ¿Los títulos universitarios de universidades extranjeras deben ser traducidos y apostillados?

RESPUESTA: No.

CONSULTA 6 : En el ítem "II.6.1 - Capacidad técnica", dice "Se presentarán los antecedentes (curriculum vitae) del personal profesional y técnico que habrá de destinarse al cumplimiento de esta contratación". Por otro lado en el ítem "I.1.3 - CALIFICACION DEL PERSONAL REQUERIDO", son 6 las especialidades requeridas (Tuberías, Estructuras, Ingeniería Civil, Electricidad, Instrumentación y Mecánica) dentro de distintas categorías (Profesionales Senior, semisenior, junior, especialista, etc.). ¿Hay que presentar Curriculum para cada especialidad y para cada categoría?

RESPUESTA: Hay que presentar al menos un Curriculum para cada especialidad y para cada categoría.

CONSULTA 7: En el Modelo de Formulario de AVAL BANCARIO I, que se adjunta, recibido al comprar el Pliego, se debe completar un período en el siguiente párrafo:

"La duración de este contrato será por un periodo de..... y hasta que la Administración presente su conformidad escrita en el sentido que accede a su devolución."

Entendemos que esa frase corresponde al plazo de validez de la oferta, que para este llamado fue definido en el artículo II.4 de la Sección I que no podrá ser menor a 180 (ciento ochenta) días calendario.

La consulta es si ese período es el que se debe detallar en el Formulario de Aval Bancario I.

RESPUESTA: Si, para el caso de la Garantía de Propuesta solicitada en el punto III.1 del Pliego, ese periodo corresponde al plazo de validez de la oferta (180 días calendario), quedando condicionada su devolución a la previa conformidad de la Administración.

ANCAP PLANTA EDUARDO ACEVEDO (LA TEJA)

GERENCIA ABASTECIMIENTO – PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN – TEL. (598 2) – 1931 3625/3628/3770/3409

HUMBOLDT 3900 – CP 11900 – MONTEVIDEO – URUGUAY – WWW.ANCAP.COM.UY



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

CONSULTA 8: En el artículo I.1.5 se establece:

“Toda la documentación generada en el cumplimiento de cada Solicitud de Servicio se entregará en original en papel y respaldo en soporte magnético.

Si la documentación a entregar incluye planillas de cálculo, éstas deberán incluir las fórmulas de cálculo y no simplemente los valores resultantes.

El idioma empleado será el español y eventualmente el inglés.”

Consultamos sobre la validez de la redacción anterior, relativa a la entrega de documentos en papel, dado que los originales de planos y planillas electrónicas se generan en soporte magnético, y el respaldo de los mismos por lo general no es en papel.

RESPUESTA: Se deberán entregar documentos en formato magnético y papel.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,


LIC. CAROLINA CANO
Supervisora
Procesamiento y Ejecución
Gerencia Abastecimiento
ANCAP